



SECRETARÍA. Mocoa, Putumayo, 17 de mayo de 2022.- Doy cuenta al Señor Juez, con la solicitud de retiro de la demanda.

Jairo Adalberto Enríquez Delgado
Secretario

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO MOCOA PUTUMAYO

Proceso: Ejecutivo singular
Radicación: 860013103001-2022-00065-00

Demandante: CLINICA MEDILASER S.A.S. notificacionjudicial@medilaser.com.co
Apoderado: Juan Felipe Sons Viana jufesovi28@gmail.com

Demandado: UNIMAP E.U. financiera@unimapeu.com

Auto: Atiende solicitud

Mocoa, diecisiocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022)

CLINICA MEDILASER S.A.S. (NIT. 8130019520) entabla demanda ejecutiva singular contra UNIDAD MEDICO ASISTENCIAL DEL PUTUMAYO EMPRESA UNIPERSONAL –UNIMAP E.U.—(NIT. 8001882719), tendiente a obtener el pago de dineros que le adeuda por concepto de servicios médicos hospitalarios prestados a su población afiliada, facturas por prestación de servicios de salud.

Se emitió auto de 12 de mayo de 2022 mediante el cual el Juzgado se abstiene de librar el mandamiento de pago pretendido.

Ahora el señor apoderado judicial de la activa pide se autorice el retiro de la demanda. Solicitud que se encuentra procedente atender.

Por lo dicho, el Juzgado Civil del Circuito de Mocoa,

Resuelve:

Autorizar el retiro de la demanda ejecutiva en referencia.

Cumplido lo anterior, pasen las actuaciones del caso al archivo definitivo.

Notifíquese,

Firmado Por:

**Vicente Javier Duarte
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Mocoa - Putumayo**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **947b7bd73d626a904dd19346da420475ace1d8c14d36a3557e2223542fdc8947**

Documento generado en 18/05/2022 11:42:34 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**